



1B6410869

CLASE 7ª

DILIGENCIA. - Que extendiendo yo, el Secretario Acctal. para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 15 de Mayo de 1.990, ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

\* 1B6410868

Grazalema, 30 de Mayo de 1.990  
EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Atanasio Ramírez Sánchez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. Juan A. Alberto Menacho

D. Fernando Menacho Casilla

D. Vicente García Menacho

D. Manuel García Castro

D. José Calle García

D. Juan B. Ramírez Román

D. Antonio Bocanegra Sánchez

D. Francisco Troya Becerra

No asisten

D. Eloy Chacón Cordón

SECRETARIO INTERVENTOR ACCTAL.

D. Atanasio Ramírez Sánchez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidente declara abierta la Sesión procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer a las Actas de las Sesiones celebradas los días 27 de Marzo y 15 de Mayo, siendo aprobada la del 27 de Marzo con el voto en contra de los Sres. Antonio Bocanegra Sánchez y Francisco Troya Becerra, manifestando el primero que lo hacía por no haber llegado a su poder el borrador a su debido tiempo, la del día 15 es aprobada absteniéndose de hacerlo D. Juan B. Ramírez Román, por no haber asistido a dicho pleno.

PUNTO 2.- INCLUSION DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA. RATIFICACION.-

Por unanimidad de todos los asistentes se ratifica la inclusión de todos y cada uno de los puntos en el Orden del Día, al no estar previamente informados por Comisión Informativa.

PUNTO 3.- RELACION ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION DEL TERMINO MUNICIPAL.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1422/1988, de 18 de noviembre y Orden Ministerial de 26 de Septiembre de 1.989 sobre trabajos preliminares para la formación de los censos generales de la Nación de 1.990-91 y renovación padronal de 1.991, se aprueba por unanimidad la Relación de Entidades y Núcleos de Población del término municipal, enviada por la Delegación Provincial de Estadística.

PUNTO 4.- RATIFICACION MANIFIESTO EN DEFENSA DE LAS EMISORAS MUNICIPALES.-

Se acuerda por ocho votos a favor y dos en contra de los asistentes del P.A., ratificar el siguiente manifiesto en defensa de las Emisoras Municipales:

Las emisoras municipales de radio están llegando al punto decisivo en la consolidación de su existencia.

En un proceso legislativo que arranca desde la publicación de la L.O.T., el 19 de diciembre de 1.987, y que culminará en la Ley Reguladora de la Gestión y Control Parlamentario y en los trámites concesionarios posteriores, se afirmará este fenómeno de comunicación local y pública, único en Europa y expresivo de una tradición de comunicación local que en nuestro país vecino viene de muy lejos.

Este hecho afecta en primer lugar y de manera directa a los cerca de cuatrocientos municipios que en las diferentes comunidades autónomas se han dotado de emisora municipal, pero en este proceso legislativo están objetivamente implicados todos los municipios del Estado, que un día u otro pueden decidir crear este servicio público de comunicación.

En este momento en que el proyecto de Ley Reguladora de la Gestión y Control Parlamentario de las Emisoras Municipales entra en el Congreso de Diputados, los Ayuntamientos, instituciones municipalistas y corporaciones locales, asociaciones de emisoras municipales y entidades abajo firmantes, nos pronunciamos públicamente sobre las condiciones en que el proceso legislativo se está produciendo:

1.- Celebramos que finalmente los textos legales reconozcan y valoren claramente la existencia de las emisoras municipales y el servicio que prestan a la comunidad.

2.- Señalamos que la aspiración de los municipios es que se llegue a establecer un marco legal para la creación de emisoras municipales de radio que, "cuando emitan para su ámbito y para las finalidades inherentes a las propias competencias municipales", no requieran concesión, sino que puedan existir de pleno derecho.

3.- Aceptamos, para la regulación actual de las emisoras municipales la vía de concesión administrativa establecida en la L.O.T.

4.- Consideramos suficiente el marco técnico instrumentado a través del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia y valoramos el hecho de que se presente abierto a las adaptaciones y ajustes que la práctica demuestre necesarios.

5.- Destacamos positivamente, del proyecto de Ley Reguladora de la Gestión y Control Parlamentario de las Emisoras Municipales, el respeto por la autonomía local reflejado principalmente en el control democrático de las emisoras a cargo del Pleno Municipal.

6.- Denunciamos que todo este proceso se vea gravemente distorsionado por la presión y falta de objetividad, de influyentes sectores de la radio comercial, que querrían impedir el normal desarrollo de las emisoras municipales, de forma que en el mismo acto de legalización se ponga el principio de su asfixia económica.

7.- Reclamamos que el texto de la Ley permita claramente la financiación a través de la publicidad, con la moderación marcada por su carácter local. No sólo para impedir que todo el peso recaiga en el Presupuesto Municipal, sino también como servicio y soporte al comercio local. De esta manera no se discriminaría la radio municipal en relación al resto de la radio y TV. públicas.

8.- Solicitamos a las instituciones públicas autonómicas y estatales, el pleno soporte a la radio pública local, con la prestación de servicios, y a través de subvenciones y ayudas que garanticen la digna existencia y calidad de este servicio.

#### PUNTO 5. SORTEO COMPONENTES MESAS ELECTORALES ELECCIONES PARLAMENTO ANDALUZ.-

De conformidad con lo dispuesto en la legislación electoral, se procede al sorteo para designar componentes de las Mesas Electorales entre las personas que reúnen los requisitos exigidos legalmente, arrojando el siguiente resultado:

##### Distrito 1º, Sección 1ª, Mesa Unica

* PRESIDENTE.....	Dª Maria Paz Vazquez Molina
* PRIMER VOCAL.....	Dª María Luisa Castro Tornay
* SEGUNDO VOCAL.....	Dª Maria Pilar Jarillo Nieto
* SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE.....	Dª Francisca Gonzalez Jarillo
* SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE.....	D. Joaquín Racero Dominguez
* SUPLENTE 1º DE PRIMER VOCAL.....	Dª Catalina García Naranjo
* SUPLENTE 2º DE PRIMER VOCAL.....	Dª Josefa Benitez Tornay
* SUPLENTE 1º DE SEGUNDO VOCAL.....	Dª Maria Rosado Guerrero
* SUPLENTE 2º DE SEGUNDO VOCAL.....	Dª Antonia Mª Menacho Vazquez

##### Distrito 1º, Sección 2ª, Mesa Unica

* PRESIDENTE.....	Dª Francisca García Ramírez
* PRIMER VOCAL.....	D. Antonio Dianez Sánchez
* SEGUNDO VOCAL.....	Dª Antonia Pérez Menacho
* SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE.....	Dª Francisca Jimenez Nieto
* SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE.....	D. Antonio Baena Castro
* SUPLENTE 1º DE PRIMER VOCAL.....	D. Jacinto Chaves Ramírez
* SUPLENTE 2º DE PRIMER VOCAL.....	Dª Catalina Román Badillo
* SUPLENTE 1º DE SEGUNDO VOCAL.....	D. Juan Villalobos Naranjo
* SUPLENTE 2º DE SEGUNDO VOCAL.....	Dª Purificación Calle Chacón



Distrito 2º, Sección 1ª, Mesa A

* PRESIDENTE.....	Dª Alejandra Chacón Gonzalez
* PRIMER VOCAL.....	D. Modesto Chacón Cordón
* SEGUNDO VOCAL.....	Dª Flora Menacho Sellez
* SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE.....	D. José Antº Marín Tardio
* SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE.....	Dª Concepción Juan Aragón
* SUPLENTE 1º DE PRIMER VOCAL.....	D. José Román Salguero
* SUPLENTE 2º DE PRIMER VOCAL.....	D. Angel Jesus Román Salguero
* SUPLENTE 1º DE SEGUNDO VOCAL.....	Dª Juana Gonzalez Acosta
* SUPLENTE 2º DE SEGUNDO VOCAL.....	D. José Mª Fernandez Calvillo

Distrito 2º, sección 1ª, Mesa B

* PRESIDENTE.....	D. Diego Naranjo Sánchez
* PRIMER VOCAL.....	D. Alejandro Naranjo Sánchez
* SEGUNDO VOCAL.....	D. Vicente Benítez García
* SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE.....	Dª Mª Auxiliadora Jimenez Muñiz
* SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE.....	Dª Ana Chacón Sánchez
* SUPLENTE 1º DE PRIMER VOCAL.....	D. Pedro Zapata Gonzalez
* SUPLENTE 2º DE PRIMER VOCAL.....	D. Diego Ramírez Castro
* SUPLENTE 1º DE SEGUNDO VOCAL.....	Dª Josefa Rincón Alvarez
* SUPLENTE 2º DE SEGUNDO VOCAL.....	D. José Miguel Sánchez Lirio.

PUNTO 6.- FACILITAR A CORREOS LOCAL DE JOSE Mª JIMENEZ 10 POR REMODELACION DEL EDIFICIO DONDE SE UBICA ACTUALMENTE.-

Manifiesta el Sr. Alcalde que con motivo de la remodelación, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, del edificio de Plaza España, donde actualmente se ubican las oficinas de Correos y Telégrafos, se hacia preciso facilitar a Correos un edificio donde trasladar dichas oficinas, proponiendo por ser el mas centrico que posee este Ayuntamiento y ademas totalmente nuevo y de mas facil adaptación, el local de C/ José Maria Jimenez nº 10.

La Corporación a la vista de lo manifestado por el Presidente, por unanimidad acuerda:

Facilitar al Servicio de Correos y Telégrafos para ubicación de las oficinas, el local sito en c/ José Maria Jimenez nº 10 de esta localidad, y solicitar del Jefe Provincial de Correos y Telégrafos el traslado de las oficinas a dicho edificio a la mayor brevedad posible con motivo de la remodelación inminente del edificio donde se ubican actualmente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del dia arriba indicado, extendiendose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Atanasio Ramírez Sánchez



1B6410870

CLASE 7ª

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario Acctal. para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 29 de Mayo de 1.990, ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

\* 1B6410869 primera, segunda, tercera y cuarta cara.

Grazalema, 11 de Junio de 1.990  
EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Atanasio Ramírez Sánchez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

SEÑORES ASISTENTES  
ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero  
CONCEJALES

D. Juan A. Alberto Menacho  
D. Manuel García Castro  
D. Vicente García Menacho  
D. José Calle García  
D. Eloy Chacón Cordón

No asisten

D. Antonio Bocanegra Sánchez  
D. Francisco Troya Becerra  
D. Fernando Menacho Casilla  
D. Manuel Lamela Pérez  
D. Juan B. Ramírez Román

SECRETARIO INTERVENTOR ACCTAL.

D. Atanasio Ramírez Sánchez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas del día arriba indicado, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, el Presidente declara abierta la Sesión procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer al Acta de las Sesion celebrada el día 29 de Mayo, siendo aprobada por los concejales del PSOE asistentes y se abstiene D. Eloy Chacón Cordón, que manifiesta no pudo asistir a la misma por haberse accidentado ese día en el trabajo y no poder conducir por tal motivo.

PUNTO 2.- INCLUSION DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA. RATIFICACION.-

Por unanimidad de todos los asistentes se ratifica la inclusión de todos y cada uno de los puntos en el Orden del Día, al no estar previamente informados por Comisión Informativa.

PUNTO 3.- CONCIERTO CON CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.-

Dada cuenta del Acuerdo-Marco firmado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Compañía Sevillana de Electricidad el día 27 de